



**Resolución de 15 de marzo de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.**

El artículo 26 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado mediante el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, establece las tres secciones de las que consta el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, una referida a personas físicas, otra a sociedades y una tercera referida a auditores de cuentas, sociedades y demás entidades de auditoría de terceros países a los que se refiere el artículo 30 del mencionado Reglamento. Asimismo, encomienda al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la elaboración de los correspondientes modelos de inscripción en cada una de las tres secciones.

En consecuencia, este Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha dispuesto lo siguiente:

**Primero.**

Se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas que figura como anexo de la presente resolución.

**Segundo.** Descarga del impreso

Este impreso podrá descargarse de la página web del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ([www.icac.meh.es](http://www.icac.meh.es)).

**Tercero.** Forma de presentación

Este impreso, junto con la documentación que debe adjuntarse, puede remitirse debidamente cumplimentado y firmado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mediante correo postal dirigido al domicilio de este Organismo, o de forma telemática, para lo cual la sociedad solicitante deberá estar en posesión del certificado electrónico de usuario, el cual permitirá la firma electrónica avanzada necesaria para la presentación de la solicitud y de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 2012  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Ana María Martínez-Pina García

 <b>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</b>	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</b>
	<b>SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</b>

La sociedad cuyas circunstancias figuran a continuación solicita su inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, para lo cual acompaña la siguiente documentación:

– Fotocopia de la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil. Si la sociedad no es de nueva constitución, y existen escrituras anteriores, deberán aportarse fotocopias de las mismas, salvo que se trate de escrituras no inscribibles en el Registro Mercantil, en cuyo caso no será suficiente mera fotocopia.

– Justificante acreditativo de la fianza establecida en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla el TRLAC.

DENOMINACIÓN SOCIAL	
RAZÓN SOCIAL (según Estatutos)	N.I.F.

DOMICILIO SOCIAL (según Estatutos)	
DOMICILIO	TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA
	CODIGO POSTAL

DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES (cumplimentar sólo si es distinto al domicilio social)	
DOMICILIO	TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA
	CODIGO POSTAL

FAX, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET		
FAX	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET
SI EXISTEN OTRAS OFICINAS ABIERTAS ADEMÁS DE ESTOS DOMICILIOS, MARQUE CON UNA X Y ACOMPAÑE ANEXO I: <input type="checkbox"/>		

CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE			
No pertenece a ninguna: <input type="checkbox"/>	Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia:	1ª <input type="checkbox"/>	2ª <input type="checkbox"/>
		3ª <input type="checkbox"/>	
Códigos de las Corporaciones: (31) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (32) Consejo General de Colegios de Economistas de España (33) Consejo Superior de Colegios de Titulados Mercantiles de España			

CAPITAL SOCIAL, SOCIOS Y ADMINISTRADORES								
El capital social está dividido en			acciones o participaciones de			€ cada una de ellas: TOTAL		€
Nº	(*) Nº DE INSCRIPC.	PAIS DE INSCRIPCION	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	Nº accs./parts.	DETALLE	% DERECHOS DE VOTO	(**) ADMINISTRADOR
1								
2								
3								
4								
5								
6								
(*) Si el socio es auditor en España, indicar el número de inscripción en el ROAC, dejando el país en blanco. Los socios auditores no ejercientes se distinguirán indicando NE en lugar de su número de inscripción en el ROAC. En los socios y administradores no auditores, la casilla del Nº DE INSCRIPCION se dejará en blanco. (***) Indicar el tipo de administrador (único, solidario, mancomunado, etc.). Si es Consejo de Administración, indicar cargo (Presidente, Secretario, Vocal, etc.). En el supuesto de administradores no socios el capital social será cero.								

AUDITORES (NO SOCIOS) DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/>
Marque con una X si la sociedad ha designado auditores que no son socios de la misma para firmar informes de auditoría en nombre de la sociedad, y acompañe ANEXO II junto con la certificación del órgano de administración de la sociedad o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.	

INSCRIPCIONES COMO SOCIEDAD DE AUDITORÍA EN OTROS PAÍSES (art. 7.c del TRLAC)	<input type="checkbox"/>
Marque con una X si se encuentra inscrito como auditor de cuentas ante autoridades de otros estados de la Unión Europea o como auditor en terceros países, y acompañe ANEXO III.	

	Fecha: _____  <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>(Espacio reservado para el sello de Registro de Entrada)</span> <span>(Firma)</span> </div>
--	--





